das y Ganancias) e informe de Gestión de Ahorro Corporación, Sociedad Anónima y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2004 así como de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de aplicación de resultados de Ahorro Corporación, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.-Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, por un plazo de un año.

Cuarto.-Modificación parcial de la composición del Consejo. Ratificaciones, reelecciones, ceses y nombramientos.

Quinto.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2004.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptador, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.-Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos en el Libro de Accionistas con cinco días de antelación a la fecha de la reunión. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Álvarez Naveiro.—12.697.

ALMACÉN DE AUTOMOCIÓN, S. A.

(Sociedad escindida) EXPOFRENO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Almacén de Automoción, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal, unánimemente ha acordado la escisión de la misma, mediante la segregación de parte del patrimonio de la compañía y su atribución a la sociedad «Expofreno, Sociedad Limitada», de nueva constitución. Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de marzo de 2005.—Administradores Solidarios, Jesús Ignacio Palacio Saqués y José Manuel Saqués Lasaca.—12.285. y 3.ª 6-4-2005

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RESTAURACIÓN COLECTIVA, S. A. Sociedad unipersonal

RESCOT CATERING, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de marzo de 2005 los respectivos socios únicos de Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal y Rescot Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, y el accionista único de Restauración Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Restauración Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal y de Rescot Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, por Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.–D. Agustín Rivière Ripoll, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Aramark Servicios de Catering, S.L.U., Restauración Colectiva, S.A.U. y Rescot Catering, S.L.U.–12.689.

ASFALTOS Y PINTURAS, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 183/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Rodríguez Ramírez, contra la empresa Asfaltos y Pinturas, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Asfaltos y Pinturas, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 64.482,49 euros de principal, más 2.674,84 euros de intereses y 3.546,01 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 15 de marzo de 2005.-El/la Secretario Judicial.-12.434.

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005, acordó convocar a los señores accionistas de «Asociación Navarra de Informática Municipal, Sociedad Anónima», a la junta general ordinaria que se celebrará en Pamplona, en la sala de conferencias

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, sita en la Avenida del Ejército, 2, el 10 de mayo de 2005 (martes), a las trece horas en primera convocatoria, y si fuera preciso a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de gestión, informe de auditoría y aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Cualquier accionista podrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas, obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión.

Segundo.-Aprobación del plan de gestión para 2005.

Tercero.—Aprobación de los presupuestos económicos para 2005.

Cuarto.—Aprobación de la aplicación de cuotas a las Entidades Locales miembros para 2005.

Quinto.-Nombramiento de auditor conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Pamplona, 30 de marzo de 2005.—Por el Consejo de Administración, la Presidenta, Yolanda Barcina Angulo.—12.489.

AUNIOS, S. L.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDUNES, S. L. (Sociedades extingidas)

CAYEMA VINIUM, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de Marzo de 2.005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de su respectivos patrimonios a la sociedad Cayema Vinium, S. L., de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 29 de marzo de 2005.—El Administrador de Aunios, S. L. y Bodegas y Viñedos Valdunes, S. L., Manuel Jaime Cabezas Enríquez.—12.404.

2.a 6-4-2005

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Cooperativo Español S. A.», en su sesión de 30 de marzo de 2005, ha acordado convocar a las Entidades Accionistas, el día 27 de abril de 2005 a las once horas, en Madrid, calle Alcalá, número 15, Casino de Madrid, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2004 del Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado, así como de la aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.-Determinación del número de Consejeros. Tercero.-Elección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.

Quinto.-Ruegos y Preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, inmediata y gratuitamente, de la Sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, así como del informe de los Auditores, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis García Palacios.—12.704.

BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

4.ª Emisión Bonos de Tesorería

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Tesorería Subordinados correspondientes a la 4.ª Emision Diciembre 1.998 (código IsinESO313580096) que de acuerdo con las condiciones de emisión, el cupón de vencimiento 15 de octubre del año 2.005, referenciado al Mibor a seis meses, publicado el 30 de marzo de 2.005 en el Boletín de Operaciones del Banco de España, se hará efectivo al tipo de 2,80 por ciento anual.

San Sebastián, 4 de abril de 2005.–El Secretario General, Jesús M. Mijangos Ugarte.–13.386.

BIRIGARRO, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 13 de junio de 2005, a las 18:45 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.–Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.-Nombramiento o renovación de Auditores. Quinto.-Adaptación a la nueva normativa de Institu-

ciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formaliza-

ción y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.-Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.-El Presidente del Con sejo de Administración, Ana Beistegui Chirapozu.-12.700.

BRODO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta General de accionistas, reunida el día 28 de marzo de 2005, en el domicilio social, con carácter extraordinario y universal, ha acordado la reducción del Capital Social en la cuantía de 228.440,10 Euros (doscientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta con diez céntimos), mediante la amortización de 3.801 acciones nominativas de 60,10 Euros de valor nominal cada una.

Madrid, 28 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Feal Méndez.—12.699.

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

MEDITERRÁNEA NORTE SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

> RETECAL INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

VALENCIA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 23 de marzo de 2005, y los accionistas únicos de Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal, y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, en esa misma fecha, decidieron, tras aprobar el Proyecto de Fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal con Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal, y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de las cinco últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Castellón, Alicante, Valladolid y Valencia, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal la titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid, a 23 de marzo de 2005.—Doña María Consuelo Roger Rull, Secretaria de los Consejos de Administración de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, de Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal y Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal y don Manuel Broseta Dupré, Secretario del Consejo de Administración de Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal.—12.235.

y 3.ª 6-4-2005

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Órganos de gobierno

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.9 del «Reglamento de Procedimiento para la designación de miembros de los Órganos de Gobierno» de esta Caja, se hace público, a efectos de lo previsto en el artículo 10 del propio Reglamento, que el día 14 de marzo del actual finalizó el proceso electoral para la designación de los consejeros generales que han de integrar la Asamblea General de esta institución durante el mandato estatutario que con dicha designación se inicia.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: Alejandro García-Bragado Dalmau.—13.239.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 17 de marzo de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que se celebrará en su domicillo social, situado en la avenida Diagonal, 621-629 de Barcelona, el día 28 de abril de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, bajo el siguiente